

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

5817 A CORUÑA

Edicto

Carmen Calvo Alonso, Letrado de la Administración de Justicia de Xdo. Primeira Instancia N. 9 de A Coruña, por el presente, Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en éste órgano judicial con el número 1016/2019-P se ha dictado en fecha 05.12.2019 Auto de Declaración de Concurso Voluntario Consecutivo de Ana María Lopez Puñal, mayor de edad con Dni 34.895.371-R.

2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor quedan suspendidas por la administración concursal. Se ha designado como administración concursal a Doña Silvia Gonzalez Iglesias con domicilio profesional en Calle Juan Flórez, 82, entresuelo, 3 de A Coruña para que los acreedores, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen al Administrador Concursal la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado, en los términos establecidos en los artículos 21 y 85 de la Ley 22/2003, de 9 de julio

A Coruña, 5 de diciembre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Carmen Calvo Alonso.

ID: A200006809-1